



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

SAN JUAN, 19 MAY 2023

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 13-74-2022, CARATULADO: "SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. E/PROYECTO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL (EEP)" (ADJUNTO: EXPTE.N° 01-203-2023); Y

CONSIDERANDO:

QUE MEDIANTE LAS PRESENTES ACTUACIONES LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNSJ ELEVA EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA "ESCUELA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN" (EEP-UNSJ), ADJUNTÁNDOLO A FS.2/28 DE LAS MISMAS.

QUE SEÑALA EN SU PRESENTACIÓN QUE LA PROPUESTA DE CREACIÓN SE ENMARCA EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS A TRAVÉS DE LA RES.N° 2021-76-APN-SECPU#ME, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DEL PAÍS QUE NO LAS TUVIESEN; COMO ASÍ TAMBIÉN, EL FORTALECIMIENTO DE AQUELLAS EXISTENTES.

QUE DICHA CONVOCATORIA PROPENDE A AMPLIAR Y FORTALECER LAS OPCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL EN EL NIVEL SUPERIOR Y DE FORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DE CORTA DURACIÓN, AMPLIANDO LA BASE DE FORMACIÓN QUE NECESITAN LAS PERSONAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL. ADEMÁS SE ESTIMULA EL DESARROLLO O CONSOLIDACIÓN DE ÁMBITOS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS EN LA UNIVERSIDAD, PARA IMPULSAR ESTAS ACCIONES E IDENTIFICAR,

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 007 / 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//2.-

PROSPECTIVAMENTE, LOS MOTORES DE LOS CAMBIOS EN LAS HABILIDADES PROFESIONALES; ASÍ COMO DAR RESPUESTAS FORMATIVAS ESPECÍFICAS.

QUE DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL AÑO 2021, LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS EN EL MARCO DE LA REFERIDA CONVOCATORIA, PRESENTÓ EL PROYECTO TENDIENTE A CREAR E IMPLEMENTAR EN LA UNIVERSIDAD LA ESCUELA DE OFICIOS Y EDUCACIÓN PROFESIONAL.

QUE POR DISPOSICIÓN N° 58 - SSPU, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS APROBÓ EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR ESTA INSTITUCIÓN, EL QUE TIENE VIGENCIA DESDE SEPTIEMBRE/2021 HASTA SEPTIEMBRE/2024; FINANCIAMIENTO QUE PERMITIÓ DAR COMIENZO AL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LA EEP-UNSJ Y A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SIGNIFICATIVO NÚMERO DE TRAYECTOS FORMACIÓN PROFESIONAL Y EN OFICIOS.

QUE LA FORMACIÓN EN OFICIOS RESULTA DETERMINANTE PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN LOCAL Y REGIONAL. EN TAL SENTIDO, DIVERSAS UNIVERSIDADES NACIONALES ACUÑAN EL CONCEPTO DE "EDUCACIÓN FORMAL ALTERNATIVA", QUE SON PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN OFRECIDAS A JÓVENES Y ADULTOS QUE NO SE ENCUENTRA HOMOLOGADA CON UN TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O PREGRADO, SINO CON CERTIFICACIONES DE CURSOS CORTOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y QUE TIENEN EL OBJETIVO DE FORMAR CON CALIDAD EN OFICIOS, MEJORAR SU EMPLEABILIDAD Y CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DE SU PROYECTO DE VIDA EN FORMA INDIVIDUAL Y COLECTIVA.

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 007 / 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//3.-

QUE POR CONSIGUIENTE RESULTA NECESARIO Y PERTINENTE INCORPORAR TAMBIÉN, A LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EEP-UNSJ, LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN OFICIOS; TODA VEZ QUE ÉSTA SE CONSTITUYE EN UN FACTOR DE CAMBIO, QUE CONTRIBUYE A QUE AMPLIOS SECTORES SOCIALES DE NUESTRA PROVINCIA Y LA REGIÓN PUEDAN INCORPORARSE EN CORTO TIEMPO AL MUNDO LABORAL. PRUEBA DE ELLO, ES LA GRAN DEMANDA DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN, REGISTRADA EN LOS TRAYECTOS FORMATIVOS EN OFICIOS DICTADOS Y EN CURSO EN LA EEP-UNSJ; ASÍ COMO EN LAS POSIBILIDADES CONCRETAS DE INSERCIÓN LABORAL QUE EMERGEN.

QUE LA REFERIDA INCORPORACIÓN SE ENCUENTRA EN CONSONANCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

QUE A FIN DE CUMPLIR CON EL COMPROMISO ASUMIDO POR LA UNIVERSIDAD, EN OPORTUNIDAD DE LA PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA ALUDIDA, ASÍ COMO A LA NECESIDAD DE DAR INSTITUCIONALIDAD AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA, CORRESPONDE CREAR LA ESCUELA DE OFICIOS Y EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (EEP-UNSJ), EN EL ÁMBITO DE RECTORADO, CON DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE A FOJAS 29/48 OBRA EL INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNSJ, QUIEN ANALIZA LA PROPUESTA E INCORPORA A LAS ACTUACIONES EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EEP-UNSJ.

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 007 / 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//4.-

QUE LUEGO DEL ANÁLISIS E INFORME PORMENORIZADO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO, LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA REALIZA ACLARACIONES, LAS QUE SON AVALADAS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

QUE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DEL CONSEJO SUPERIOR OPINA A TRAVÉS DEL DICTAMEN N° 93/22 DE FS.53/72, SUGIRIENDO APROBAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA PRESENTADA A FS.49 Y 51, REVISAR LA DENOMINACIÓN DE ESCUELA, E INCLUIR A LOS INSTITUTOS PREUNIVERSITARIOS EN EL ART.3°, INC. A.

QUE POSTERIORMENTE, LA COMISIÓN DE REGLAMENTO E INTERPRETACIÓN DEL CUERPO REQUIERE LA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, LA QUE NO ENCUENTRA OBJECIÓN LEGAL ALGUNA PARA QUE EL PROYECTO SE LLEVE A CABO (DICTAMEN N° 867/22 DE FS.75/79).

QUE EN EL FOLIO 80 SE ENCUENTRA AGREGADO EL EXPTE.N° 01-203-2023, POR MEDIO DEL CUAL EL DECANATO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO ELEVA UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE OFICIOS Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL (EOYPP), CON EL OBJETO DE SER CONSIDERADA Y EVALUADA EN FORMA CONJUNTA CON EL PROYECTO DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (FS.1/8 DEL PRECITADO EXPTE.).

QUE A FS.10/12 LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ACLARA QUE SU PROYECTO HA SIDO ELABORADO POR EL EQUIPO REALIZANDO UNA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL EXHAUSTIVA DE OTRAS EXPERIENCIAS UNIVERSITARIAS QUE INTEGRAN LA RED DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL, TOMANDO COMO BASE EL PROYECTO

(CORRESPONDE A ORDENANZA N°

007/ 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//5.-

PRESENTADO Y APROBADO POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS EN EL AÑO 2021.

QUE NUEVAMENTE, LA TOTALIDAD DE LOS ACTUADOS SON ANALIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN QUIEN REALIZA UNA COMPARACIÓN DE AMBAS PROPUESTAS A FS.13/18 DEL EXPTE.Nº 01-203-2023; LO QUE ES VISUALIZADO COMO CORRECTO POR EL SERVICIO JURÍDICO A FS.19/21 DE LAS MISMAS ACTUACIONES (DICTAMEN Nº 135/23).

QUE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO E INTERPRETACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR SE EXPIDE POR MEDIO DEL DICTAMEN Nº 04/23 QUE DICE: *"LUEGO DE UN PORMENORIZA ANÁLISIS DE AMBOS EXPEDIENTES, LA COMISIÓN SUGIERE AL CUERPO APROBAR EL PROYECTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN (EEP-UNSJ). ELLO EN CONSIDERACIÓN AL CONTENIDO DE AMBOS PROYECTOS Y LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS POR LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, QUIENES APORTAN UN INFORME PORMENORIZADO Y COMPARATIVO DE AMBOS PROYECTOS"*.

QUE EN IDÉNTICO SENTIDO, LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN DEL CUERPO ANALIZA LAS PROPUESTAS Y SE PRONUNCIA EN DICTAMEN Nº 01/23, EXPRESANDO: *"LA COMISIÓN HA ANALIZADO EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA Y SUGIERE APROBAR EL PROYECTO PRESENTADO CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES: 1) CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE "ESCUELA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL" POR LA DE "ESCUELA DE OFICIOS Y EDUCACIÓN PROFESIONAL". 2) EN LO REFERIDO A REQUISITOS DE PERFILES DEL COORDINADOR, INTEGRANTES DEL CONSEJO PARTICIPATIVO Y REFERENTE TÉCNICO/A PEDAGÓGICO/A INCLUIR EL REQUISITO DE ANTECEDENTES EN EXTENSIÓN* (CORRESPONDE A ORDENANZA Nº 007/23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//6.-

UNIVERSITARIA. 3) EN EL CASO DE LOS CARGOS DOCENTES PREVISTOS PARA EL COORDINADOR Y REFERENTE TÉCNICO/A PEDAGÓGICO/A INCLUIR LO SIGUIENTE: "CARGOS DOCENTES A TÉRMINO (SUPLENTE CONSTITUIDO O FIGURA SIMILAR QUE IMPLIQUE LA TRANSITORIEDAD DURANTE LA DESIGNACIÓN)". 4) ELIMINAR EL ÍTEM E) DEL PUNTO B REFERIDO A FUNCIONES DEL CONSEJO PARTICIPATIVO". ADEMÁS, AGREGA AL MISMO EL PROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE.

QUE EL CONSEJO SUPERIOR, EN OPORTUNIDAD DEL TRATAMIENTO DEL TEMA EN EXAMEN Y LUEGO DE UNA EXTENSA PRESENTACIÓN Y DEBATE DE LOS PROYECTOS, APROBÓ POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES EL DICTAMEN N° 01/23 DE LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN DEL CUERPO, TRANSCRIPTO PRECEDENTEMENTE.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN SESIÓN DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023 (ACTA N° 02/22-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CREAR EN EL ÁMBITO DE ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS, EN JURISDICCIÓN DEL RECTORADO Y CON DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, LA "ESCUELA DE OFICIOS Y EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN" (EOEP-UNSJ), EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN FORMAL ALTERNATIVA.-

ARTÍCULO 2º.- LA EOEP-UNSJ TENDRÁ POR FINALIDAD BRINDAR A LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA Y DE LA REGIÓN, OFERTAS FORMATIVAS Y DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A RENOVAR, ACTUALIZAR, DESARROLLAR HABILIDADES Y COMPETENCIAS (CORRESPONDE A ORDENANZA N° 007/ 23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//7.-

COGNOSCITIVAS, TÉCNICAS Y PRÁCTICAS QUE POSIBILITEN A LAS PERSONAS MEJORES CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANECÍA EN EL MUNDO LABORAL, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.-

ARTÍCULO 3º.- LA EOEP-UNSJ TENDRÁ POR OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

- A. CAPITALIZAR LAS POTENCIALIDADES DE QUE DISPONEN LAS FACULTADES, ESCUELAS DE NIVEL UNIVERSITARIO, INSTITUTOS PREUNIVERSITARIOS Y UNIDADES DE APOYO DE LA UNSJ, EN MATERIA DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y EXTENSIÓN.
- B. DISEÑAR E IMPLEMENTAR TRAYECTOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA QUE PROMUEVAN LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN ESCENARIOS DE CAMBIO TECNOLÓGICO CONSTANTE.
- C. CREAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y EN OFICIOS DE DIFERENTES ÁREAS DE CONOCIMIENTO, COHERENTES CON LA ESPECIFICIDAD DE LAS CARRERAS DE GRADO, PREGRADO Y EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE SE DICTAN EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNSJ Y CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y DE LA REGIÓN.
- D. PROMOVER QUE LAS PERSONAS CONSTRUYAN SUS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS, QUE LES PERMITAN FORTALECER SU FORMACIÓN PROFESIONAL Y LABORAL.
- E. FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LABORAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD, ASOCIATIVISMO Y AUTONOMÍA DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y LA REGIÓN.
- F. PROMOVER EL DIÁLOGO Y LA VINCULACIÓN CON EL MUNDO DEL TRABAJO: SECTORES PRODUCTIVOS, SINDICATOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS ESTATALES, ENTRE OTROS, QUE PERMITA CONOCER SUS

(CORRESPONDE A ORDENANZA N° 007 / 23 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//8.-

NECESIDADES Y DEMANDAS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LOS TRAYECTOS FORMATIVOS.

G. PRODUCIR INFORMACIÓN RELEVANTE Y PERTINENTE SOBRE LA REALIDAD DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CON METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN APROPIADAS Y REPLICABLES, QUE CONFORMEN UNA FUENTE SISTEMÁTICA DE PRODUCCIÓN DE DATOS FIABLES.-

ARTÍCULO 4º.- LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA EOEP-UNSJ ESTARÁ INTEGRADA POR EL CONSEJO PARTICIPATIVO, EL/LA COORDINADOR/A; EL/LA REFERENTE TÉCNICO/A-PEDAGÓGICO/A Y EL/LA ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A, CUYAS FUNCIONES, REQUISITOS, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN, ENTRE OTROS ASPECTOS, SE CONSIGNAN EN EL ANEXO III DE LA PRESENTE.-

ARTÍCULO 5º.- APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRAYECTOS FORMATIVOS DE LA EOEP-UNSJ, QUE SE INCORPORA A ESTA ORDENANZA COMO ANEXO I.-

ARTÍCULO 6º.- APROBAR LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE LA EOEP-UNSJ, CUYO DETALLE OBRA EN ANEXO II DE ESTA NORMA.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 007 / 23 -CS



Dr. Lic. MARCELO LUCERO
CONSEJERO DECANO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRAYECTOS FORMATIVOS

DE LA ESCUELA DE OFICIOS Y EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA UNSJ (EOEP-UNSJ)

1. TIPO DE TRAYECTOS FORMATIVOS

LAS PROPUESTAS PODRÁN SER:

- A. FORMACIÓN PROFESIONAL Y EN OFICIOS.
- B. ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL Y EN OFICIOS.

2. MODALIDADES DE DICTADO

LAS MODALIDADES PODRÁN SER LAS SIGUIENTES:

- A. PRESENCIAL: SE DESARROLLAN EN UN MISMO ESPACIO/TIEMPO, PUDIENDO INCORPORAR EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO APOYO O COMPLEMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES. PARA QUE UN TRAYECTO FORMATIVO SEA CONSIDERADO PRESENCIAL LA CARGA MÍNIMA DEBERÁ SER MAYOR AL 50%, PUDIENDO EL RESTO DICTARSE A DISTANCIA.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 007/23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//2.-

B. A DISTANCIA: SE ENTIENDE POR EDUCACIÓN A DISTANCIA LA OPCIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DONDE LA RELACIÓN DOCENTE-ESTUDIANTE SE ENCUENTRA SEPARADA EN EL TIEMPO O EN EL ESPACIO, DURANTE TODO O GRAN PARTE DEL PROCESO EDUCATIVO (MÁS DEL 50%), EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE UTILIZA SOPORTES MATERIALES Y RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA QUE LOS/LAS ESTUDIANTES ALCANCEN LOS OBJETIVOS PLATEADOS EN LA PROPUESTA EDUCATIVA.

3. FORMATO DE LAS PROPUESTAS

- A. CURSOS: SE DISEÑAN COMO PARTES CONSTITUTIVAS DE UNA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE. LOS CURSOS REQUERIRÁN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 30 (TREINTA) HORAS RELOJ.
- B. TALLERES: CONSISTEN EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE UN TEMA CON PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN DE TODOS/AS SUS INTEGRANTES Y QUE FOCALIZA EN LAS EXPERIENCIAS PRÁCTICAS DE ELLOS/AS. EL CRÉDITO MÍNIMO ES DE 30 (TREINTA) HORAS RELOJ.
- C. SEMINARIOS: SON ACTIVIDADES ALREDEDOR DE UNA TEMÁTICA O PROBLEMÁTICA PUNTAL, DONDE EL OBJETO DE ESTUDIO ES ACOTADO Y PERMITE DIFERENTES ABORDAJES. EL CRÉDITO HORARIO MÍNIMO ES DE TREINTA (30) HORAS.
- D. DIPLOMATURAS DE EXTENSIÓN: SON PROPUESTAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE CUENTAN CON FORMATOS PEDAGÓGICO Y CURRICULAR, ESPECIALMENTE ORIENTADOS A NECESIDADES, PROBLEMAS Y DEMANDAS CONCRETAS, SURGIDAS EN LA PROVINCIA Y LA REGIÓN. LAS DIPLOMATURAS DEBERÁN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO)

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 007 / 23 -CS) //-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//3.-

HORAS RELOJ. INCLUYEN UN TRABAJO FINAL INDIVIDUAL Y NO REQUIEREN TITULACIÓN PREVIA.

E. OTROS FORMATOS CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS.

4. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRAYEC-TOS FORMATIVOS

- A. LOS PROYECTOS DE TRAYECTOS FORMATIVOS PODRÁN SER PRESENTADOS POR LAS DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y DE APOYO DE LA UNSJ, POR ORGANIZACIONES SOCIALES, EMPRESAS, SINDICATOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, ENTRE OTROS.
- B. LAS PROPUESTAS DE TRAYECTOS FORMATIVOS DEBERÁN CONTENER:
- a) TIPO Y NOMBRE DEL TRAYECTO FORMATIVO.
 - b) ÁREA TEMÁTICA DE LA EOEP – UNSJ.
 - c) DOCENTE COORDINADOR/A.
 - d) EQUIPO DOCENTE.
 - e) DESTINATARIOS/AS.
 - f) CANTIDAD DE HORAS RELOJ.
 - g) JUSTIFICACIÓN Y ENCUADRE TEÓRICO.
 - h) CONTENIDOS.
 - i) BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.
 - j) MODALIDAD DE DICTADO Y EVALUACIÓN.
 - k) CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES.
 - l) LUGAR DE DICTADO.

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 007 / 23 -CS) //-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//4.-

- m) MODALIDAD Y FECHA DE INSCRIPCIÓN.
- n) PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.
- o) CURRÍCULUM VITAE DE LOS/LAS DOCENTES.
- C. LAS PROPUESTAS DE TRAYECTOS FORMATIVOS SERÁN PRESENTADAS EN EL DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO DEL RECTORADO.
- D. LAS PROPUESTAS DE TRAYECTOS FORMATIVOS SERÁN ANALIZADAS POR EL/LA REFERENTE TÉCNICO/A- PEDAGÓGICO/A Y PUESTAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO PARTICIPATIVO, QUIEN EMITIRÁ RECOMENDACIONES PARA LA APROBACIÓN.
- E. CUANDO EL TRAYECTO FORMATIVO TENGA COMO UNIDAD EJECUTORA UNA UNIDAD ACADÉMICA O DE APOYO, DEBERÁ CONTAR CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL DECANO/A, DIRECTOR/A DE ENU O INSTITUTO PREUNIVERSITARIO, O SECRETARIO/A DE UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE.

5. DESTINATARIOS/AS

COMO CRITERIO GENERAL PODRÁN ACCEDER PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS, SIN NECESIDAD DE CONTAR CON TÍTULO SECUNDARIO.

NO OBSTANTE, EN AQUELLOS TRAYECTOS FORMATIVOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS O POR ARTICULARSE CON CARRERAS DE PREGRADO, REQUIERAN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES ESPECÍFICAS O CONTAR CON TÍTULO SECUNDARIO, ÉSTOS SE CONTEMPLARÁN COMO REQUISITOS EN LA INSCRIPCIÓN.

6. ARANCEL

TODAS LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS O DE ACTUALIZACIÓN SERÁN GRATUITAS

(CORRESPONDE A ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 007/23 -CS) //-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//5.-

PARA LOS/AS CURSANTES.

(CORRESPONDE A ANEXO DE LA ORDENANZA N°

007 / 23 -CS)



Dr. Lic. MARCELO LUCERO
CONSEJERO DECANO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

ANEXO II

ÁREAS TEMÁTICAS DE LA ESCUELA DE OFICIOS Y EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA UNSJ (EOEP-UNSJ)

1. ÁREA TÉCNICA Y OFICIOS

ESTA ÁREA PROPONE OTORGAR COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN LOS MERCADOS DE LA INDUSTRIA, LA CULTURA Y EL AGRO DE LA PROVINCIA Y LA REGIÓN, EN ESPECIAL LAS INHERENTES A NUEVAS TECNOLOGÍAS. COMO ASÍ TAMBIÉN, LA FORMACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, QUE CADA ACTIVIDAD REQUIERA Y EN LOS CONOCIMIENTOS PARA PODER OFERTAR SUS SERVICIOS O EMPRENDER UN NEGOCIO SOSTENIBLE.

LA OFERTA LABORAL HOY INCORPORA HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE APOYO A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ACTUALIZANDO DE FORMA CONSTANTE LOS PERFILES REQUERIDOS DE LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO. A TAL FIN LAS PERSONAS ALCANZADAS DEBEN DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA FRENTE A LOS NUEVOS HORIZONTES TECNOLÓGICOS.

EL MEDIO LABORAL DEMANDA UNA ESPECIFICIDAD CADA VEZ SUPERIOR PARA EL DESEMPEÑO DE UNA MISMA TAREA, QUE DEVIENEN EN OPORTUNIDADES Y RETRIBUCIONES, DESPLAZANDO LA CONCEPCIÓN TRADICIONAL DE TRABAJO, DONDE EL SABER PRÁCTICO Y LAS INTERVENCIONES MANUALES ERAN LA ÚNICA EXIGENCIA. LA

(CORRESPONDE A ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 007/ 23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//2.-

OFERTA FORMATIVA DEBERÍA INTEGRAR SABERES OPERATIVOS, COMPETENCIAS COGNITIVAS, SOCIALES Y COMPETENCIAS FLEXIBLES VINCULADAS CON LOS SOPORTES DE UNA NUEVA GENERACIÓN DE TECNOLOGÍAS.

ESTA ÁREA INCLUYE TEMÁTICAS COMO:

- CONSTRUCCIÓN.
- MECÁNICA.
- METALÚRGICA.
- EXPLORACIÓN MINERA.
- CARPINTERÍA.
- NUEVAS TECNOLOGÍAS.

2. ÁREA COMERCIALIZACIÓN E INFORMÁTICA

ESTA ÁREA APUNTA A FORTALECER Y CREAR PERFILES DE AUXILIARES DE PROFESIONALES ACORDE A LOS TIEMPOS Y DEMANDAS DE LA ACTUAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, CON EL OBJETIVO INMEDIATO DE EGRESAR PARA UN MERCADO LABORAL, CADA VEZ MÁS COMPETITIVO Y CAMBIANTE, POTENCIADO POR LA RECIENTE PANDEMIA QUE OBLIGÓ A VIRAR LA CONCEPCIÓN LABORAL, EDUCATIVA GENERAL, ECONÓMICA, COMERCIAL Y SANITARIA, ENTRE OTRAS. ESTA NUEVA CONCEPCIÓN GENERA NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO NUEVOS PERFILES EN EMPRESAS YA FORMALIZADAS, O LA OPORTUNIDAD QUE LAS PERSONAS PUEDAN GENERAR SU PROPIO EMPRENDIMIENTO.

EL CRECIENTE DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y SU MARCADA PRESENCIA EN TODOS LOS ÁMBITOS, NO ESTÁ EN SINTONÍA CON LA ALTA DEMANDA DE NUEVOS PROFESIONALES Y LA OFERTA DE PERSONAS CAPACITADAS QUE PODRÍAN SATISFACERLA. ESTO SE DEMUESTRA, EN LOS

(CORRESPONDE A ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 007/ 23 -CS) //-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//3.-

DIFERENTES INFORMES PRESENTADOS EN “ACUERDO SAN JUAN” DONDE SE PLASMA LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA DE ESTAS NUEVAS VACANCIAS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES SOLICITADAS, TANTO A NIVEL REGIONAL, NACIONAL, COMO INTERNACIONAL.

DENTRO DE ESTA ÁREA TAMBIÉN SE ENCUENTRA LA COMERCIALIZACIÓN CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DIGITALES VINCULADAS AL MARKETING.

ADEMÁS, SE HA DEMOSTRADO LA NECESIDAD DE REFORZAR EL CONOCIMIENTO DE LOS CLIENTES (ACTUALES Y POTENCIALES) Y DE SATISFACERLOS CON PROPUESTAS COMPETITIVAS SUPERIORES QUE OTORGUEN VALOR, A CAMBIO DE UTILIDADES O BENEFICIOS. ES POR ELLO QUE SE NECESITAN PROFESIONALES FORMADOS CON SÓLIDOS CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA INTERACTUAR EN ESTA ACTIVIDAD TAN COMPETITIVA Y EN AUGE.

EN ESTE SENTIDO LOS APORTES FORMATIVOS EN ESTA ÁREA SON TANTO PARA EMPLEOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, COMO PARA QUIENES NECESITAN ESTOS CONOCIMIENTOS PARA PONER EN VALOR SUS PRODUCCIONES, COMO ES EL CASO DE LAS COOPERATIVAS, DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.

EN EL “ACUERDO SAN JUAN” SE PLANTEARON DIVERSOS CURSOS DE ACCIÓN, ENTRE OTROS: CREAR UN POLO TECNOLÓGICO, MODERNIZAR EL ESTADO, FOMENTAR EL EMPRENDEDURISMO TECNOLÓGICO, DISEÑAR UNA CIUDAD INTELIGENTE, MODELIZAR EL ESTADO, PROMOVER EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DIGITAL A LAS DISCAPACIDADES.

ESTA ÁREA INCLUYE TEMÁTICAS COMO:

- INFORMÁTICA.
- COMERCIALIZACIÓN.

(CORRESPONDE A ANEXO II DE LA ORDENANZA N°

007/ 23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//4.-

- ADMINISTRATIVO-CONTABLE.

3. ÁREA ORIENTACIÓN LABORAL Y LENGUAJES

EN ESTA ÁREA SE PROPONE FORMACIÓN SOBRE TEMÁTICAS GENERALES, QUE APORTAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS MÁS ACTIVAS EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, PRINCIPALMENTE LABORAL. EL TRABAJO ES UNA ACTIVIDAD IMPORTANTE EN LA CONFORMACIÓN DE LA VIDA DE LAS PERSONAS, SIN EMBARGO, ES NECESARIO ENTENDER COMO SON LAS RELACIONES LABORALES EN NUESTRA SOCIEDAD, COMO SON LAS DIFERENTES FORMAS DE TRABAJAR, QUE ES EL TRABAJO FORMAL/INFORMAL Y QUE ES EL TRABAJO INDEPENDIENTE, ENTRE OTROS FACTORES DE RELEVANCIA PARA ENTENDER EL MUNDO DEL TRABAJO.

LOS CAMBIOS SOCIOCULTURALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS DEL MUNDO ACTUAL, SON FACTORES QUE HAN INFLUIDO DE MANERA DETERMINANTE EN EL DOMINIO DE DIVERSOS LENGUAJES, CON EL FIN DE PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL. ESTA ÁREA APUNTA A CAPACITAR Y FORMAR EN IDIOMAS EXTRANJEROS O LENGUAJES DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES, QUE LOS HABILITE A DESEMPEÑARSE EN PUESTOS DE TRABAJO PRESENCIALES O A DISTANCIA, PARA ACTIVIDADES LOCALES, NACIONALES O INTERNACIONALES.

ESTE PROCESO DE GLOBALIZACIÓN EN EL QUE ESTAMOS INSERTOS, UNIDO AL CONTEXTO DE LA RECIENTE PANDEMIA, EXIGE DE PROFESIONALES EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS, QUE REQUIEREN DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN CONSTANTE. EL DOMINIO DE DIVERSOS LENGUAJES ES INDISPENSABLE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO. PARA OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN ENTRE HABLANTES DE DIFERENTES LENGUAS, ES ESENCIAL QUE LOS APRENDIENTES DESARROLLEN SU COMPETENCIA INTERCULTURAL (BYRAM, 1995).

(CORRESPONDE A ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 007/ 23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//5.-

ADQUIRIR CONOCIMIENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y DE ACCESIBILIDAD ES INDISPENSABLE PARA PROMOVER EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LAS OPORTUNIDADES Y RECURSOS NECESARIOS PARA INTEGRARSE AL MERCADO LABORAL.

ESTA ÁREA INCLUYE TEMÁTICAS COMO:

- LENGUAS EXTRANJERAS.
- LENGUAS DE ACCESIBILIDAD (DE SEÑAS Y BRAILLE, ENTRE OTRAS).
- ORIENTACIÓN LABORAL.
- CENTROS REMOTOS DE ATENCIÓN (CLIENTES, USUARIOS Y EMERGENCIAS, ENTRE OTROS).
- CAPACITACIÓN PARA PREPARACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE Y PRESENTACIÓN EN ENTREVISTAS PARA SELECCIÓN LABORAL.

4. ÁREA SALUD

ESTA ÁREA PROPONE UN FORTALECIMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD. EN FUNCIÓN AL ESTUDIO REALIZADO DE LOS SECTORES DE VACANCIA PROFESIONAL, SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE GENERAR UNA PROPUESTA ACADÉMICA PARA EL PERFIL TÉCNICO-PROFESIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PROCURANDO MEJORAR LA CALIDAD ASISTENCIAL. ELLO CONLLEVA A DEFINIR NUEVOS PERFILES DE PUESTOS DE TRABAJO, QUE INCORPORAN MAYORES Y MEJORES COMPETENCIAS PROFESIONALES.

OTRO ASPECTO EN EL ÁREA DE SALUD ES PODER FORMAR Y ACTUALIZAR EN DIVERSOS ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE ATAÑEN A LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN, PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN TALES NOSOCOMIOS DESARROLLANDO FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO A LOS SERVICIOS SANITARIOS.

(CORRESPONDE A ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 007/23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//6.-

LA BIOINGENIERÍA HA TOMADO GRAN RELEVANCIA EN ESTE ÚLTIMO TIEMPO, PRINCIPALMENTE ASOCIADO A LA PANDEMIA DE COVID-19, LA QUE HA SIDO GRAN PROTAGONISTA EN TODO EL MUNDO. JUNTO AL BIOINGENIERO/A ES FUNDAMENTAL QUE HAYA PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO EN EQUIPAMIENTO SANITARIO, PARA LOGRAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ÉSTOS, A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.

EL HABLAR DE SALUD HACE INTERVENIR A OTRAS HERRAMIENTAS BÁSICAS VINCULADAS CON LA CALIDAD AGROALIMENTARIA. SE BASA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TRAYECTOS FORMATIVOS QUE PERMITAN A LOS PARTICIPANTES ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS Y ADOPTAR HERRAMIENTAS, QUE LES POSIBILITEN MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS PROPIOS O INSERTARSE EN EL MERCADO LABORAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS (PRODUCCIÓN PRIMARIA) Y EMPRESAS AGROALIMENTARIAS (PRODUCCIÓN INDUSTRIAL). LAS NUEVAS REGULACIONES (BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS - BPA OBLIGATORIAS EN EL PAÍS) SOBRE LA PRODUCCIÓN DE LOS ALIMENTOS Y LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) INCLUIDAS EN EL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (CAA); ASÍ COMO –DEMÁS NORMAS PRIVADAS DE CALIDAD DE CADENAS INTERNACIONALES DE VENTAS MINORISTAS Y DE EMPRESAS TRANSFORMADORAS DE ALIMENTOS, IMPONEN CONTAR CON UN MAYOR NÚMERO DE PERFILES INFORMADOS, FORMADOS Y CAPACITADOS EN LA REGIÓN, PARA ASISTIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y FORTALECER LA INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, DE TODO EL ESPECTRO PRODUCTIVO.

ESTA ÁREA INCLUYE TEMÁTICAS COMO:

- AUXILIARES / AYUDANTES PARA DIFERENTES PROFESIONES DE LA SALUD.
- ENTRENAMIENTO EN CUIDADO DE PERSONAS: NIÑECES, ENFERMOS/AS, ANCIANOS/AS, ENTRE OTROS.

(CORRESPONDE A ANEXO II DE LA ORDENANZA N°

007/ 23-CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//7.-

- ASISTENTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- ENSAMBLE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EMPLEADO POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.
- INGENIERÍA CLÍNICA Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS.
- SEGURIDAD ALIMENTARIA.

5. ÁREA SOSTENIBILIDAD Y AMBIENTE

ESTA ÁREA BUSCA FORMAR EN ASPECTOS ESPECÍFICOS QUE CONTEMPLAN, TANTO LA PROTECCIÓN Y CUIDADO AMBIENTAL, COMO LA PROMOCIÓN DE COMPORTAMIENTOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES EN LOS DIVERSOS ENTORNOS/ÁREAS LABORALES. ASIMISMO, PRETENDE GENERAR VALOR SOCIAL DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL DE EDUCACIÓN, PONIENDO EN VALOR EL CUIDADO DEL AMBIENTE EN EL QUE SE DESARROLLA LA VIDA.

TAMBIÉN PROCURA ABORDAR PROBLEMAS AMBIENTALES PROPIOS DE LA REGIÓN DE LAS ZONAS DESÉRTICAS, QUE REQUIEREN DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CON UN ALTO NIVEL DE CONOCIMIENTO EN EL ÁREA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA. SE PROPONE DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO DE MANERA INMEDIATA, CON UNA CLARA Y EXPEDITIVA SALIDA LABORAL.

LA PERSPECTIVA MENCIONADA REPRESENTA UN DESAFÍO EN LA REORIENTACIÓN DE LAS LÓGICAS LABORALES ERIGIDAS DENTRO DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EMPLEADORAS. PARA ESTO, ES FUNDAMENTAL QUE SE GENERE UNA INTERACCIÓN PERMANENTE ENTRE ACTORES INTERVINIENTES, PARA PROPORCIONAR UN ESPECTRO MÁS AMPLIO DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE SUSTENTABILIDAD, Y A LA VEZ SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO. TIENE COMO BASE LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR

(CORRESPONDE A ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 007/ 23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//8.-

CARRERAS TÉCNICAS CON SALIDA LABORAL INMEDIATA, EN REGIONES TAN ALEJADAS COMO SON LAS ÁREAS CORDILLERANAS.

UN ASPECTO TRASCENDENTAL EN LA VIDA DEL DESIERTO ES EL BUEN USO DEL AGUA, EL RIEGO ES PARTE DE LA PROBLEMÁTICA EN EL VALLE DEL TULUM, TANTO DE ORIGEN SUPERFICIAL COMO SUBTERRÁNEO, TIENE UNA ÚNICA FUENTE, QUE SON LAS PRECIPITACIONES EN LA CORDILLERA DE LOS ANDES. EL ADECUADO APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO ES CLAVE PARA QUE UNA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA SEA EXITOSA. TODO COMIENZA CON UN ADECUADO DISEÑO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE RIEGO.

ESTA ÁREA INCLUYE TEMÁTICAS COMO:

- DIFERENTES SISTEMAS DE RIEGO.
- JARDINERÍA Y ESPACIOS VERDES.
- DISEÑO DE HUERTAS.

6. ÁREA SERVICIOS A TERCEROS

EN ESTA ÁREA SE AGRUPA LA CAPACITACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS. LAS PROPUESTAS ESTÁN DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE TAREAS, DE ACUERDO CON LO ESPERADO SEGÚN EL PUESTO DE TRABAJO; COMO ASÍ TAMBIÉN LA IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON DIFERENTES RIESGOS Y EL MANEJO DE NORMAS DE PREVENCIÓN EN EL USO DE MAQUINARIAS Y DE HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS.

TAMBIÉN SE INCLUYEN EN ESTA ÁREA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES MUY APRECIADAS EN LOS ESPACIOS LABORALES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, ASÍ COMO SERVICIOS VINCULADOS A INSTALACIONES Y REPARACIONES VARIAS DE

(CORRESPONDE A ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 007 / 23 -CS) //-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//9.-

ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTEFACTOS QUE FUNCIONAN CON DISTINTOS TIPOS DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES.

ESTA ÁREA INCLUYE TEMÁTICAS COMO:

- ATENCIÓN AL PÚBLICO.
- MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL.
- USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS ESPECÍFICAS.
- INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.
- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES.
- MOZO/A.
- COCINERO/A.
- MUCAMA/O PARA HOSPEDAJES Y HOTELES.

7. ÁREA INDUSTRIAS CULTURALES

EN ESTA ÁREA ESTÁN COMPRENDIDAS UNA AMPLIA GAMA DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES. PUEDEN SER AGRUPADAS EN TORNO A CUATRO NÚCLEOS FUNDAMENTALES: AUDIOVISUAL (CINE Y TELEVISIÓN), EDITORIAL (EDICIÓN DE LIBROS, DIARIOS Y REVISTAS), FONOGRAFICO (MÚSICA Y RADIO); Y UN CUARTO NÚCLEO QUE INCLUYE OTRAS ACTIVIDADES, ENTRE ELLAS: DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO. ALGUNOS DE ESTOS NÚCLEOS ESTÁN ÍNTIMAMENTE CONECTADOS CON OTRAS ÁREAS YA DEFINIDAS; SIN EMBARGO, ES DE GRAN IMPORTANCIA QUE LAS INDUSTRIAS CULTURALES SEAN CONSIDERADAS COMO UN ESPACIO DE FORMACIÓN, POR LA VACANCIA EN ALGUNAS TEMÁTICAS Y PORQUE GENERAN GRAN CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO. Y FINALMENTE, SERVICIOS EN EL MARCO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES QUE CONSTITUYEN EN LA PROVINCIA UN ESPACIO EN EXPANSIÓN.

(CORRESPONDE A ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 007/23 -CS) //-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

//10.-

ESTA ÁREA INCLUYE TEMÁTICAS COMO:

- OPERARIO/A DE SONIDO.
- AUXILIAR EN DISEÑO DE VESTUARIO.
- AUXILIAR EN DISEÑO LUMÍNICO.
- AUXILIAR EN ESCENOGRAFÍA.
- LUTHIERS.
- AYUDANTE DE COCINA.
- SOMMELIER.
- GUÍA DE TURISMO.

(CORRESPONDE A ANEXO II DE LA ORDENANZA N° 007 / 23 -CS)



Dr. Lic. MARCELO LUCERO
CONSEJERO DECANO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023

ANEXO III

ORGANIZACIÓN INTERNA

DE LA ESCUELA DE OFICIOS Y EDUCACIÓN PROFESIONAL DE LA UNSJ (EOEP-UNSJ)

LA EOEP - UNSJ FUNCIONARÁ EN EL ÁMBITO DE RECTORADO, CON DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE ESTA CASA DE ALTOS ESTUDIOS. SU ORGANIZACIÓN INTERNA ESTARÁ CONFORMADA POR: EL CONSEJO PARTICIPATIVO, EL/LA COORDINADOR/A; EL/LA REFERENTE TÉCNICO/A-PEDAGÓGICO/A Y EL/LA ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A.

CONSEJO PARTICIPATIVO

A. INTEGRACIÓN. ESTARÁ INTEGRADO POR:

- a) EL/LA COORDINADOR/A DE LA EOEP - UNSJ.
- b) UN/A REPRESENTANTE DE CADA UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNSJ (FACULTADES, ESCUELAS UNIVERSITARIAS E INSTITUTOS PREUNIVERSITARIOS), CON ANTECEDENTES EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DESIGNADO POR EL/LA DECANO/A O DIRECTOR/A, PUDIENDO SER REEMPLAZADO/A.
- c) UN/A REPRESENTANTE NODOCENTE POR LAS UNIDADES DE APOYO UNIVERSITARIO, CON ANTECEDENTES EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DESIGNADO

(CORRESPONDE A ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 007 / 23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//2.-

POR EL/LA RECTOR/A, PUDIENDO SER REEMPLAZADO/A.

- d) UN/A REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, CON ANTECEDENTES EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DESIGNADO/A POR EL/LA RECTOR/A, PUDIENDO SER REEMPLAZADO/A.

LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DESEMPEÑARÁN SU LABOR POR EXTENSIÓN DE FUNCIONES DE SU CARGO DE REVISTA.

B. FUNCIONES. LAS FUNCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a) PROMOVER LA VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LA EOEP - UNSJ Y LOS DISTINTOS ACTORES DEL ÁMBITO LABORAL, TALES COMO TRABAJADORES/AS, EMPRESAS, SINDICATOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS ESTATALES.
- b) PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LAS ÁREAS DE CONTENIDOS TEMÁTICOS.
- c) DEFINIR Y APROBAR LAS LÍNEAS PRIORITARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS FORMATIVAS Y EN OFICIOS.
- d) PROMOVER EL DESARROLLO DE PROPUESTAS FORMATIVAS Y EN OFICIOS DESDE LAS DIFERENTES FACULTADES, ESCUELAS UNIVERSITARIAS, INSTITUTOS PREUNIVERSITARIOS Y UNIDADES DE APOYO.
- e) EMITIR OPINIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EOEP - UNSJ.
- f) EMITIR OPINIÓN, PREVIO A SU APROBACIÓN POR LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA COMPETENTE, SOBRE LOS CONVENIOS Y ACTAS COMPLEMENTARIAS A CELEBRAR CON INSTITUCIONES O EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DE CONFORMIDAD AL MARCO REGLAMENTARIO VIGENTE.
- g) ACORDAR EL FORMATO DEL MODELO DE CERTIFICADO ÚNICO DE ACTIVIDADES DE LA EOEP - UNSJ.

(CORRESPONDE A ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 007/23 -CS) //-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//3.-

h) ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO.

EN LAS FUNCIONES B), E), G) Y H) SE DEBERÁ DAR INTERVENCIÓN A LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR EL/LA RECTOR/A.

COORDINADOR/A

A. REQUISITOS Y DESIGNACIÓN. DEBERÁ SER UN/A DOCENTE DE LA UNSJ CON ANTECEDENTES EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, LA EDUCACIÓN PERMANENTE Y EN ESPECIAL EN LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. SERÁ DESIGNADO/A POR EL/LA RECTOR/A POR EL TÉRMINO QUE DURE LA GESTIÓN DEL RECTOR/A, PUDIENDO SER REEMPLAZADO/A. PARA EL MISMO SE DESTINARÁ UN CARGO TITULAR DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA A TÉRMINO (SUPLENTE CONSTITUIDO O FIGURA SIMILAR QUE IMPLIQUE LA TRANSITORIEDAD DURANTE LA DESIGNACIÓN).

B. FUNCIONES. LAS FUNCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a)** PROMOVER LA VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LA EOEP - UNSJ Y LOS DISTINTOS ACTORES DEL ÁMBITO LABORAL, TALES COMO TRABAJADORES/AS, EMPRESAS, SINDICATOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS ESTATALES.
- b)** PROMOVER EL DESARROLLO DE PROPUESTAS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y EN OFICIOS DESDE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS Y DE APOYO DE LA UNSJ.
- c)** IMPLEMENTAR LAS LÍNEAS PRIORITARIAS APROBADAS A TRAVÉS DE PROPUESTAS FORMATIVAS Y EN OFICIOS.
- d)** RECEPCIONAR LAS PROPUESTAS DE TRAYECTOS FORMATIVOS PRESENTADAS POR LAS DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD; ASÍ

(CORRESPONDE A ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 007 / 23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//4.-

COMO POR EMPRESAS, SINDICATOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y ORGANISMOS ESTATALES, ENTRE OTROS.

- e) RECEPCIONAR LAS DEMANDAS DE TRAYECTOS FORMATIVOS PRESENTADAS POR DISTINTOS ACTORES DEL MEDIO Y, PREVIO ANÁLISIS DE VIABILIDAD, CONVOCAR A LOS EQUIPOS DE FORMADORES PARA EL DISEÑO DE LAS PROPUESTAS.
- f) GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRAYECTOS FORMATIVOS APROBADOS.
- g) GESTIONAR CONVENIOS Y ACTAS COMPLEMENTARIAS CON INSTITUCIONES O EMPRESAS DEL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, EN FUNCIÓN DE LA FINALIDAD Y LOS OBJETIVOS DE LA EOEP - UNSJ.
- h) ASIGNAR TAREAS AL/LA REFERENTE TÉCNICO-PEDAGÓGICO Y AL/LA ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A Y SUPERVISAR SU LABOR.
- i) GESTIONAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA EOEP – UNSJ
- j) IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD PARA EL REGISTRO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA EOEP-UNSJ, ASÍ COMO DISTINTOS ASPECTOS DE LAS TRAYECTORIAS DE LAS/ LOS ESTUDIANTES.
- k) MANTENER INFORMADA A LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA EOEP – UNSJ; ASÍ COMO REQUERIR SU PARTICIPACIÓN EN AQUELLAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LA FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA ESCUELA.
- l) CONVOCAR Y PRESIDIR EL CONSEJO PARTICIPATIVO DE LA EOEP - UNSJ.

(CORRESPONDE A ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 007 / 23 -CS) //-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//5.-

REFERENTE TÉCNICO/A-PEDAGÓGICO/A

A. REQUISITOS Y DESIGNACIÓN. DEBERÁ SER UN/A DOCENTE DE LA UNSJ CON ANTECEDENTES RELACIONADOS A LA EXTENSIÓN, AL ÁREA PEDAGÓGICA, EN ESPECIAL EN EDUCACIÓN CONTINUA. SERÁ DESIGNADO/A POR EL/LA RECTOR/A. PARA EL MISMO SE DESTINARÁ UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO DEDICACIÓN SIMPLE A TÉRMINO (SUPLENTE CONSTITUIDO O FIGURA SIMILAR QUE IMPLIQUE LA TRANSITORIEDAD DURANTE LA DESIGNACIÓN).

B. FUNCIONES. LAS FUNCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a) ANALIZAR LOS PROYECTOS DE TRAYECTOS FORMATIVOS PRESENTADOS, EN SU ASPECTO TÉCNICO-PEDAGÓGICO Y EMITIR OPINIÓN FUNDADA.
- b) ASESORAR AL/LA COORDINADOR/RA SOBRE CUESTIONES PEDAGÓGICAS CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA Y LOS APRENDIZAJES DE LOS/LAS ESTUDIANTES.
- c) APOYAR A LOS EQUIPOS DOCENTES RESPONSABLES DE LOS TRAYECTOS FORMATIVOS EN LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.
- d) PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COLABORATIVO Y LA PRÁCTICA DOCENTE, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE LOS/LAS ESTUDIANTES.
- e) IMPULSAR PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN QUE PERMITAN ACOMPAÑAR A LOS/LAS CURSANTES, COLABORANDO CON EL SOSTENIMIENTO DE SUS TRAYECTORIAS Y PROPONIENDO MEDIDAS DE CONTENCIÓN ANTE LOS POSIBLES DESGRANAMIENTOS.

(CORRESPONDE A ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 007 / 23 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

//6.-

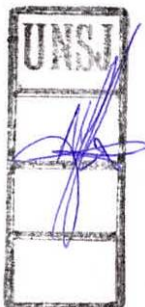
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

A. REQUISITOS Y AFECTACIÓN. DEBERÁ SER UN/A AGENTE NODOCENTE, AFECTADO/A A LA EOEP - UNSJ POR EL/LA RECTOR/A.

B. FUNCIONES. LAS FUNCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a) PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A REQUERIMIENTO DEL/DE LA COORDINADOR/A.
- b) REALIZAR EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXPEDIENTES, OFICIOS, NOTAS Y DEMÁS ACTUACIONES.
- c) REALIZAR, A REQUERIMIENTO DEL/DE LA COORDINADOR/A, LAS TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO QUE DEMANDE EL FUNCIONAMIENTO DE LA EOEP - UNSJ, QUE INCLUYEN: REDACCIÓN DE NOTAS, CARTAS, INFORMES, MANEJO DE BASES DE DATOS Y GESTIÓN DE COMPRAS MENORES, ENTRE OTRAS ACCIONES.
- d) REALIZAR LAS CERTIFICACIONES A QUIENES HAYAN APROBADO LOS TRAYECTOS FORMATIVOS, GESTIONAR SU FIRMA, Y CUANDO CORRESPONDIERA SU ENTREGA.
- e) ATENDER Y CUANDO CORRESPONDIERE BRINDAR INFORMACIÓN, A CONSEJEROS, RESPONSABLES DE TRAYECTOS FORMATIVOS, ESTUDIANTES, PROVEEDORES, E INTERESADOS EN GENERAL.
- f) APOYAR AL/A LA COORDINADOR/A Y AL/A LA REFERENTE TÉCNICO/A – PEDAGÓGICO/A EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE REUNIONES DE TRABAJO.
- g) REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL CONSEJO PARTICIPATIVO.

(CORRESPONDE A ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 007 /23 -CS)



Dr. Lic. MARCELO LUCERO
CONSEJERO DECANO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.